

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2021-UNAM

Moquegua, 08 de Marzo de 2021

VISTOS, el Informe N° 058-2021-DIGA/CO/UNAM del 24.02.2021, Informe N° 035-2021-UPE-OPP/UNAM del 10.02.2021, Informe Legal N° 0095-2021-OAJ/CO-UNAM, del 17.02.2021, Informe N° 055-2021-OSG-DIGA/UNAM del 16.02.2021, Informe N° 069-2021-OAJ-CO/UNAM del 17.02.2021, Informe N° 162-2021-UP-OPEP/UNAM del 18.02.2021, Informe N° 0184-2021-OPEP/UNAM del 19.02.2021, Informe N° 045-2021-UPE-OPP/UNAM del 23.02.2021, Informe N° 0197-2021-OPP/UNAM del 24.02.2021 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que mediante Informe N° 055-2021-OSG-DIGA/UNAM del 16.02.2021, el jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita al Director General de Administración "LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", para su aprobación con un presupuesto de S/. 119, 000.00 (Ciento Diecinueve Mil 00/100 Soles), con la finalidad de obtener en óptimo estado de conservación las unidades vehiculares de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 035-2021-UPE- OPP/ UNAM de 10.02.2021 el Jefe encargado de la Unidad de Planeamiento remite opinión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y opina favorable a la "Aprobación del Plan de Mantenimiento de Unidades Vehiculares de la Universidad Nacional de Moquegua", presentado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, por estar articulado con el objetivo estratégico Institucional OEI.04 Fortalecer la gestión institucional, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Legal N° 069-2021-OAJ-CO/UNAM de 17.02.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Director General de Administración el Informe Legal N° 0095-2021-OAL-CO/UNAM, del 11.02.2021 mediante el cual se emitió opinión favorable para la "Aprobación del Plan de Mantenimiento de Unidades Vehiculares de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a lo peticionado por la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 162- 2021-UP -OPEP/UNAN de 18.02.2021 el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite opinión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad sobre la propuesta del Plan de Mantenimiento de Unidades Vehiculares con un presupuesto de S/. 119,000.00 Soles.

Que según el Informe N° 0184-2021-OPEP/UNAM, de 19.02.2021 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal al Jefe de la Dirección General de Administración y señaló que se pidió reformular y contemplar un informe final de las metas físicas y financieras actividades que se realizarían con cada una de las unidades vehiculares, teniendo en cuenta que nos encontramos en un estado de emergencia por el Covid- 19 y las unidades no son ocupadas todos los días, por lo que tiene la disponibilidad presupuestal en la Meta 125, por un monto de S/. 119,000.00 soles.

Que, con Informe N° 045-2021-UPE- OPP/UNAM de 23.02.2021 el Jefe encargado de la Unidad de Planeamiento remite opinión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y opina favorable al Plan de Mantenimiento de Unidades Vehiculares de la Universidad Nacional de Moquegua; teniendo en consideración ya que el nuevo plan está contemplado con los mantenimientos que quedaron pendientes en el año 2020, como son del Bus Interprovincial y del Bus Interurbano; cuyo presupuesto del plan original fue de S/. 120,010.00 soles pasando al plan modificado con un presupuesto de S/. 119,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 0197-2021-OPP/ UNAM de 24.02.2021 el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite opinión y solicita la "Aprobación del Plan de Mantenimiento de Unidades Vehiculares de la Universidad Nacional de Moquegua", ya que el nuevo plan está contemplado con los mantenimientos que quedaron pendientes en el año 2020, y asimismo señalo que el presupuesto que se cuenta es por el monto ascendente de S/. 119,000.00 soles.

Que, con Informe N° 058-2021-DIGA/CO/UNAM del 24.02.2021, el Director General de Administración, solicita a la Presidencia la aprobación del Plan de Mantenimiento de Unidades Vehiculares de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 08 de marzo de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, aprobar "EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con un presupuesto de S/. 119, 000.00 (Ciento Diecinueve Mil 00/100 Soles), la misma que se encuentra contenida en cincuenta y cinco (55) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2021-UNAM

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, con un presupuesto de S/. 119, 000.00 (Ciento Diecinueve Mil 00/100 Soles), la misma que se encuentra contenida en Cincuenta y cinco (55) folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL